

"Estrategias Marinas de España, protegiendo el mar para todos"



## Estrategia marina de la Demarcación levantino-balear



PARTE I. MARCO GENERAL

Madrid, 2019

## AUTORES DEL DOCUMENTO

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental

Banco de Datos de la Naturaleza

- María Luis Sanchez López
- Blanca Ruiz Franco

Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar

Subdirección General para la Protección del Mar

- Jorge Alonso Rodríguez
- Helena Moreno
- Sagrario Arrieta Algarra
- Lucía Martínez García-Denche
- Paula Valcarce Arenas
- Paloma Ramos Fernández

### AUTORES DEL DOCUMENTO “MARCO GENERAL DEMARCACION MARINA LEVANTINO BALEAR” DEL PRIMER CICLO DE ESTRATEGIAS MARINAS:

[https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/I\\_Marco%20General\\_Levantino-Balear\\_tcm30-130914.pdf](https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/I_Marco%20General_Levantino-Balear_tcm30-130914.pdf)

## ÍNDICE

1. LA DEMARCACIÓN MARINA LEVANTINO- BALEAR .....	4
2. ESPACIOS MARINOS PROTEGIDOS EN LA DEMARCACIÓN MARINA .....	5
Figuras de Protección .....	5
Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE) .....	9
Superficie Protegida de la Demarcación Marina Levantino-Balear .....	10
3. FUENTES DE INFORMACIÓN.....	10
ANEXO. Mapa de los Espacios Marinos Protegidos DMLEBA .....	11

# PARTE I. MARCO GENERAL: CARACTERÍSTICAS DE LA DEMARCACIÓN MARINA LEVANTINO-BALEAR

## 1. LA DEMARCACIÓN MARINA LEVANTINO-BALEAR

La Demarcación Marina Levantino-Balear, que incluye la costa que se extiende entre los cabos de Creus (situado al noreste de la Península Ibérica) y Gata (situado al sureste de la Península Ibérica) y las islas Baleares, se encuentra bañada por las aguas del mar Mediterráneo. La costa mediterránea española comprendida entre los cabos de Creus y Gata, junto con las islas Baleares, está localizada en el Mediterráneo Occidental (MEDOC). La longitud de esa costa junto con la de las islas del archipiélago Balear suma alrededor de 2.400 km, (Figura 1.1), estando distribuidas a lo largo de las subcuencas Argelina y Provenzal e incluyendo la subcuenca Balear, entre las islas y la Península. El área está limitada al norte por el Golfo de León, caracterizado por un fuerte forzamiento atmosférico, y al sur por la cuenca Argelina, dominada principalmente por forzamientos de densidad. Como consecuencia de este contraste entre las dinámicas de las regiones septentrionales y meridionales, la cuenca Balear actúa como una cuenca de transición en donde se producen fuertes ajustes. Por esta razón, las islas Baleares y sus canales juegan un importante papel en la circulación general del Mediterráneo Occidental.

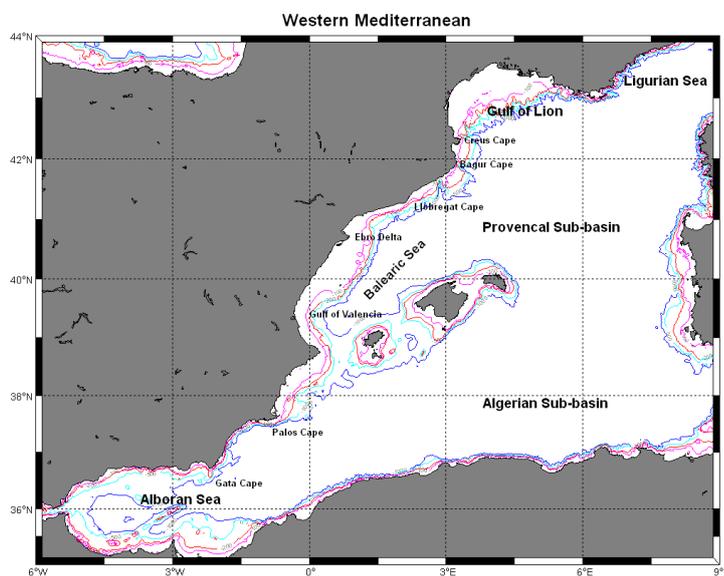


Figura 1.1. Mediterráneo Occidental y puntos destacables de la Demarcación Marina Levantino-Balear. Demarcación Levantino-Balear Marco General 2

Las características físico-químicas y biológicas de la Demarcación Levantino-balear no han variado desde 2012, por lo que se remite al Marco General de la DMLEBA del primer ciclo de Estrategias Marinas, redactado ese año: [https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/I\\_Marco%20General\\_Levantino-Balear\\_tcm30-130914.pdf](https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/I_Marco%20General_Levantino-Balear_tcm30-130914.pdf)

## 2. ESPACIOS MARINOS PROTEGIDOS EN LA DEMARCACIÓN MARINA

Para completar el marco general de la Demarcación Marina Levantino-balear (DMLEBA), se aporta en este punto información actualizada sobre la superficie de la DMLEBA donde las medidas de conservación se han visto reforzadas a través de la declaración de espacios marinos protegidos. La conservación del medio marino a través de las distintas figuras de protección constituye una contribución fundamental para lograr el objetivo de la estrategia marina: lograr un buen estado ambiental del medio marino.

Es de destacar que en los ámbitos costero y marino, y a pesar del retraso respecto al medio terrestre, en los últimos años ha aumentado el número de espacios protegidos en todas las regiones del mundo, incluyendo la demarcación marina levantino-balear

### Figuras de Protección

Las principales figuras de protección existentes reconocidas por la legislación estatal básica (Ley 42/2007, de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad), son:

- **RED NATURA 2000:** La Directiva Habitat (Directiva 92/43/CEE) creó la “Red Natura 2000”, una red ecológica europea coherente que debe garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de determinados tipos de hábitats naturales y de ciertas especies animales y vegetales. La Red Natura 2000 está compuesta por los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)-estas últimas, designadas con arreglo a la Directiva Aves, que son designados por los Estados Miembros, tanto en el medio terrestre como en el marino. **Dentro de la DMLEBA existen 56 LIC, 53 ZEPAS y 24 ZECs marinos (superficie marina igual o superior al 95% de la superficie total) y marítimo-terrestres (la superficie marina y/o terrestre no supera el 95% del total), de los cuales los siguientes son competencia de la Administración General del Estado (AGE):**

- Lugares de Importancia Comunitaria bajo competencia de la AGE:
  - LIC ESZZ16004 Espacio marino de Illes Columbretes
  - LIC ESZZ16002 Canal de Menorca
  - LIC ESZZ16001 Sistema de cañones submarinos occidentales del Golfo de León
  - LIC ES5222007 Alguers de Borriana-Nules-Moncofa
  - LIC ESZZ16008 Espacio marino del Cabo de Les Hortes
  - LIC/ZEPA
  - LIC/ZEPA ESZZ16006 Espacio marino de Ifac
  - LIC/ZEPA ES5212005 L'Almadrava
  - LIC/ZEPA ESZZ16010 Espacio marino del entorno de Illes Columbretes
  - LIC/ZEPA ESZZ16009 Espacio marino de Cabo Roig
  - LIC/ZEPA ES0000447 Espacio marino de Orpesa y Benicàssim
  - LIC/ZEPA ES0000214 Espacio marino de Tabarca
  - LIC/ZEPA ESZZ16007 Espacio marino de la Marina Alta
  
- Zonas Especial de Conservación bajo competencia de la AGE:
  - ZEC ES6110010 Fondos Marinos Levante Almeriense
  - ZEC ES6200048 Valles submarinos del Escarpe de Mazarrón
  - ZEC ES5310108 Área marina del cap Martinet
  
- Zonas de Especial Conservación para las aves bajo competencia de la AGE:
  - ZEPA ES0000507 Espacio marino de los Islotes Litorales de Murcia y Almería
  - ZEPA ES0000508 Espacio marino de Tabarca-Cabo de Palos
  - ZEPA ES0000510 Plataforma-talud marinos del Cabo de la Nao
  - ZEPA ES0000512 Espacio marino del Delta de l'Ebre-Illes Columbretes
  - ZEPA ES0000513 Espacio marino del Baix Llobregat-Garraf
  - ZEPA ES0000514 Espacio marino de l'Empordà
  - ZEPA ES0000515 Espacio marino de Formentera y del sur de Ibiza
  - ZEPA ES0000516 Espacio marino del poniente y norte de Ibiza
  - ZEPA ES0000517 Espacio marino del levante de Ibiza
  - ZEPA ES0000518 Espacio marino del sur de Mallorca y Cabrera
  - ZEPA ES0000519 Espacio marino del poniente de Mallorca
  - ZEPA ES0000520 Espacio marino del norte de Mallorca
  - ZEPA ES0000521 Espacio marino del norte y oeste de Menorca
  - ZEPA ES0000522 Espacio marino del sureste de Menorca

Es de destacar que, para la designación de todos estos espacios RN2000, ha sido de vital importancia el desarrollo del proyecto [LIFE-INDEMARES](#) "Inventario y designación de la Red Natura 2000 en áreas marinas del Estado español", que nació con el objetivo de mejorar la representación de los hábitat y especies marinos de las regiones marinas atlántica, mediterránea y macaronésica en la Red Natura 2000 en España. El MITECO fue socio de este proyecto, que ha sido clave para la identificación de espacios de valor para la Red Natura 2000, que a raíz de este estudio fueron declarados como tal.

Como continuación de INDEMARES, el MITECO es socio de [LIFE-INTEMARES](#) "Gestión integrada, innovadora y participativa de la Red Natura 2000 en el medio marino español". Se trata del mayor proyecto de conservación del medio marino en Europa, y de la primera iniciativa a nivel nacional que integra diversos fondos, políticas y actores para la gestión de toda una red de espacios protegidos. Su principal objetivo consiste en conseguir una red de espacios marinos de la Red Natura 2000, gestionada de manera eficaz, con la participación activa de los sectores implicados y con la investigación como herramientas básicas para la toma de decisiones.

- **Espacios Naturales Protegidos de ámbito marino o marítimo-terrestre, de diversas figuras de protección (Ley 42/2007):**

En la DMLEBA existen **37 espacios naturales protegidos marinos y marítimo-terrestres**, entre los cuales podemos destacar el **Parque Nacional del archipiélago de Cabrera**, que recientemente ha ampliado su superficie marina.

- **Áreas protegidas por instrumentos internacionales:** Tendrán la consideración de Espacios Protegidos por Instrumentos Internacionales todos aquellos espacios naturales que sean formalmente designados de conformidad con lo dispuesto en los Convenios y Acuerdos internacionales de los que sea parte España y, en particular, todos aquellos que se citan en el artículo 49 de la Ley 42/2007.

En el caso del Mediterráneo, las áreas marinas protegidas por instrumentos internacionales son:

- **ZEPIM:** Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM). Se trata de espacios declarados en virtud del Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo (Protocolo SPA, 1995) en el marco del Convenio para la protección del medio marino y de la región costera del Mediterráneo (Convenio de Barcelona, 1995). Estos espacios costeros y marinos protegidos garantizan la pervivencia de los valores y recursos biológicos del Mediterráneo, ya que contienen ecosistemas típicos de la zona mediterránea o hábitat de especies en peligro, tengan un interés científico, estético o cultural especial. Actualmente, en DMLEBA, están declaradas las siguientes ZEPIM:
  - Mar Menor y Zona Oriental Mediterránea de la Costa de la Región de Murcia
  - Islas Columbretes
  - Archipiélago de Cabrera
  - Islas Medes
  - Cabo de Creus
  - Fondos marinos del levante almeriense
  - Cabo de Gata-Níjar
- **Sitios RAMSAR:** Humedales protegidos de acuerdo al Convenio RAMSAR, cuyo objetivo es " *la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo*". en la DMLEBA existen 4 humedales RAMSAR

- **Reservas de la Biosfera:** son zonas compuestas por ecosistemas terrestres, marinos y costeros, reconocidas por el Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO, cuyo objetivo es conciliar la mentalidad y el uso de los recursos naturales, esbozando el concepto de desarrollo sostenible. En cada una de ellas se fomentan soluciones para conciliar la conservación de la biodiversidad con su uso sostenible, el desarrollo económico, la investigación y la educación. En la DM LEBA existen dos reservas de la biosfera marítimo-terrestres:
  - Terres de l'Ebre
  - Cabo de Gata-Níjar
- **Reservas Marinas :** Las reservas marinas constituyen una medida específica que contribuye a lograr una explotación sostenida de los recursos de interés pesquero, estableciendo medidas de protección específicas en áreas delimitadas de los caladeros tradicionales. Estas áreas, en cuya selección se tiene en cuenta su estado de conservación, deberán reunir determinadas características que permitan la mejora de las condiciones de reproducción de las especies de interés pesquero y la supervivencia de sus formas juveniles. El efecto de una reserva marina se manifiesta por una recuperación significativa de los caladeros en los que se encuentra por efecto de la dispersión de las especies cuya reproducción se ha protegido en la misma.

Actualmente, las reservas marinas de gestión estatal en la DMLEBA son:

- Masía Blanca
- Cabo de Palos - Islas Hormigas
- Levante de Mallorca - Cala Rajada
- Islas Columbretes
- Isla de Tabarca

Información detallada sobre cada una de ellas se puede consultar en <https://www.mapa.gob.es/app/reservas-marinas-espana/rmarinas-intro.asp>

- **Áreas Marinas Protegidas (AMP):** La figura de “Área Marina Protegida” (AMP) fue creada en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, como una de las categorías de clasificación de espacios naturales protegidos (artículos 29 y 32). Según esta ley, las AMP, y otros espacios protegidos en el ámbito marino español, podrán formar parte de la Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE).  
En la DMLEBA se declaró en 2018, a través del Real Decreto 699/2018, la AMP del **Corredor migratorio de cetáceos del Mediterráneo**, que protege 46.000 km<sup>2</sup> entre el cabo de Creus en Girona y el de La Nao en Alicante. Este RD también propone este estapacio para su inclusión en la lista de ZEPIM

En el Anexo se puede consultar el mapa de los Espacios Marinos Protegidos de la DMLEBA

## Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE)

La Ley 41/2010, de 29 diciembre, de protección del medio marino crea formalmente la RAMPE, la regula y establece cuáles son sus objetivos, los espacios naturales que la conforman y los mecanismos para su designación y gestión. Según esta ley, todos los espacios protegidos situados en aguas bajo soberanía o jurisdicción españolas, representativos del patrimonio natural marino, e independientemente de que su declaración y gestión estén regulados por normas internacionales, comunitarias, estatales o autonómicas podrán quedar integrados en la RAMPE. Así, el artículo 26 de la Ley 41/2010, en su apartado primero, enumera los **espacios marinos protegidos** de competencia estatal que podrán formar parte de la RAMPE. Estos son:

- a) Las Áreas Marinas Protegidas.
- b) Las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves, que conforman la Red Natura 2000.
- c) Otras categorías de espacios naturales protegidos, según establece el artículo 29 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.
- d) Las áreas protegidas por instrumentos internacionales, sin perjuicio de que su declaración y gestión se ajustará a lo dispuesto en su correspondiente normativa internacional.
- e) Las [Reservas Marinas](#) reguladas en la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Asimismo, podrán formar parte de la RAMPE aquellos espacios protegidos y zonas protegidas en el ámbito pesquero cuya declaración y gestión sea competencia autonómica en el supuesto establecido en el artículo 36.1 de la Ley 42/2007, a propuesta de la Comunidad Autónoma afectada, previo acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

El mismo artículo establece, además, que para su integración en la Red, todos estos espacios deberán cumplir una serie de criterios: los establecidos en el [Real Decreto 1599/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen los criterios de integración de los espacios marinos protegidos en la Red de Áreas Marinas Protegidas de España](#). De este modo, podrán formar parte de la RAMPE, de acuerdo con el artículo 26.3 de la Ley 41/2010 de protección del medio marino, aquellos espacios protegidos de competencia autonómica que cumplan estos **criterios**, entre los que cabe destacar:

- representatividad;
- carácter único o rareza;
- importancia para hábitat o especies amenazados, en peligro, en declive o regresión;
- grado de naturalidad;
- productividad biológica;
- vulnerabilidad o fragilidad;
- contribución a la conectividad.

Actualmente se trabaja para ir integrando los distintos espacios marinos protegidos que cumplen dichos criterios en la RAMPE

## Superficie Protegida de la Demarcación Marina Levantino-Balear

Actualmente, el 30,02% de la superficie de la demarcación levantino-balear está protegida a través de las diferentes figuras de protección mencionadas en los apartados anteriores (de competencia estatal y autonómica). En concreto, un 11,29% de la superficie de la DM LEBA está cubierta por espacios de la RN2000

Por otro lado, un 8,46% de la superficie de la DMLEBA forma parte de la RAMPE

### 3. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Banco de Datos de la Naturaleza. Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental. Más información en el Geoportal del MITECO: [https://www.miteco.gob.es/es/cartografia-y-sig/visores/visores\\_geoportal.aspx](https://www.miteco.gob.es/es/cartografia-y-sig/visores/visores_geoportal.aspx)
- Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar-Subdirección General para la Protección del MAR. Mas información en la página web del MITECO: <https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/biodiversidad-marina/espacios-marinos-protegidos/>

## ANEXO. Mapa de los Espacios Marinos Protegidos DMLEBA

